



A.4.1. HOSPITAL

A.4.1. HOSPITAL

Superficie: 21.472 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este ámbito, comprende la zona donde se sitúan los equipamientos de la Residencia de Pensionistas, el Frontón de Legarre y la Residencia de San Andrés y limita hacia el norte con el nudo de conexión de la tercera fase de la variante.

En esta zona no se incluyen propuestas nuevas, consolidando la edificación existente.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 y O-AL-AO-2C de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso de equipamiento: Artículo 8.3.04.- Uso de equipamiento (Uso 3) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).